

Nombre Operación estadística

Sistema de Estadísticas Estructurales Integradas de Empresas

Servicio o Unidad Administrativa responsable
Organismo y Unidad ejecutora
Participación de otros organismos ejecutores
Objetivos Generales
Metodología de la operación
Sector o tema
Periodicidad

Consejería de Economía y Hacienda.
ICANE.
No.
Proporcionar datos estructurales del número de empresas y locales existentes en Cantabria.
Utilización conjunta de datos estadísticos y administrativos.
Estadísticas de empresas y unidades de producción no desglosables por sectores.
Anual.

08/2888

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se declara desierta la convocatoria y lista de espera en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Capitán de la Marina Mercante, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Capitán de la Marina Mercante, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden PRE/54/2007, de 4 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 135, de fecha 12 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma

DISPONGO

Declarar desierta la convocatoria así como la lista de espera al no haber superado los aspirantes ninguno de los ejercicios del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de febrero de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

08/3050

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se declara desierta la convocatoria en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Arquitecto, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Arquitecto, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden PRE/53/2007, de 4 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 135, de fecha 12 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma

DISPONGO

Declarar desierta dicha convocatoria al no haber superado ninguno de los aspirantes el proceso selectivo.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de febrero de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

08/3051

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de vacantes que se puedan producir en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Arquitecto, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Concluido el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de oposición libre, al Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Arquitecto, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden PRE/53/2007, de 4 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 135, de fecha 12 de julio, por la presente

RESUELVO

Hacer pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, compuesta por los aspirantes relacionados en el anexo I.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de febrero de 2007.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INTERINO, DE LAS VACANTES QUE SE PUEDAN PRODUCIR EN EL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR, ESPECIALIDAD ARQUITECTO, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

| D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTAJACIÓN TOTAL |
|--------------|--------------------------------|-------------------|
| 16.809.723-N | 1. FERNÁNDEZ VALLS, CRISTINA | 8,125 |
| 09.353.550-W | 2. MENÉNDEZ VEGA, FRANCISCO A. | 5,125 |
| 13.942.642-L | 3. NOGUÉS LINARES, ANGELA | 5,000 |

08/3052

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 3 de marzo de 2008 por la que se adjudica el puesto de trabajo número 303, Secretario/a Consejero, de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, convocado por el sistema de libre designación, por Orden PRE/2/2008, de 7 de enero de 2008, de la Consejería de Presidencia y Justicia.

RESUELVO

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 7 de enero de 2008 (BOC de 23 de enero de 2008), se anunció la convocatoria pública para las coberturas, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 303, Secretario/a Consejero, de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, reservado a funcionarios de carrera.

Previa tramitación prevista en el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal

al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo de Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 A) de la citada Ley y en la base sexta de dicha convocatoria.

DISPONGO

Primero: Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo número 303 en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo: La toma de posesión del nuevo destino y el cese en el anterior se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada Orden por la que se aprueban las bases y se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo reservado a funcionario de carrera.

Tercero: La presente publicación en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 3 de marzo de 2008.—El consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, Francisco Javier del Olmo Ibarza.

ANEXO

Convocatoria: Orden PRE/2/2008, de 7 de enero de 2008, (B.O.C. de 23 de enero de 2008).

Puesto adjudicado: Secretario/a de Consejero.

Número de puesto: 303.

Unidad: Consejero.

Consejería: Industria y Desarrollo Tecnológico.

Adjudicatario: Don Joaquín Samperio Cruz.

DNI: 13747819-Y.

08/3122

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Secretaría de Gobierno

Acuerdo de la Sala de Gobierno sobre el nombramiento de jueces de Paz titulares y sustitutos.

Don Luis Sanz Garrido, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal ha procedido al nombramiento de los siguientes jueces de Paz:

TITULARES DE:

Entrambasaguas.- Doña María Isabel Cuesta Ruiz.

Miengo.- Don Senén Castillo Rueda.

Pesaguero.- Don Agustín García García.

San Felices de Buelna.- Don Fermín Revuelta Laguillo.

Solórzano.- Doña María Luisa Cuesta Revuelta.

Tudanca.- Doña Rosa María González Fernández.

SUSTITUTOS DE:

Ampuero.- Doña María José Rodríguez García.

Miengo.- Doña Azucena Coterillo Corona.

Pesaguero.- Doña María Milagros de la Fuente García.

Solórzano.- Don José Luis Pardo Gómez.

Santa Cruz de Bezana.- Don José Fernando Tocino Viscarolasaga.

Contra los acuerdos de los nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de que los jueces de Paz nombrados tomen posesión de su respectivo cargo en el Juzgado de destino, con las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz, y para general conocimiento.

Santander, 28 de febrero de 2008.—Firma ilegible.

08/3077

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, a la categoría profesional de Educador Diplomado, grupo C-5, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional Educador Diplomado, perteneciente al grupo C-5 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/89/2007, de 4 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 135, de fecha 12 de julio, procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13.1 de la Orden PRE/89/2007, de 4 de julio, que regulaba la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo ofertados, recogidos en el anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13.1 de la Orden PRE/89/2007, de 4 de julio (Boletín Oficial de Cantabria, número 135, de 12 de julio).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa, número 29, de Santander.

CUARTO.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

QUINTO.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.